



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-00242
PROCESO	ORDEN DE APREHENSION
DEMANDANTE	BANCO W S.A.
DEMANDADO	GLORIA AMPARO RIOS DIAZ
DECISION	TERMINA PROCESO

La apoderada de la parte solicitante, en escrito allegado al coreo institucional del despacho el 4 de octubre de 2021, solicita se levante la orden de aprehensión y se termine la presente ejecución, por haberse realizado el pago de las cuotas adeudadas, por lo que el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo de placas **TZD8o8** de propiedad de la señora GLORIA AMPARO RIOS DÍAZ por haberse realizado el pago de las cuotas en mora. No obstante, se deja constancia de que la obligación continúa vigente.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a la Policía Nacional Automotores-SIJIN- levantando la orden de inmovilización del vehículo de placas **TZD8o8**.

TERCERO: En firme lo aquí dispuesto, se ordena el archivo digital de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7f77b47657392f752bf138b9945c08b4bod569ab3c9559432dce9bcdea78230

Documento generado en 07/10/2021 04:27:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>